

Cúmpleme comunicar a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores que en el día de hoy los órganos de gobierno competentes de MAPFRE, S.A. han acordado emitir hasta un máximo de DIEZ MIL (10.000) obligaciones simples (las "Obligaciones") de CIEN MIL EUROS (100.000 euros) de valor nominal cada una, estando expresamente prevista la posibilidad de suscripción incompleta, en las siguientes condiciones:

- Destinatarios de la emisión: las obligaciones van dirigidas a inversores cualificados.
- Tipo de emisión: el tipo de emisión de las obligaciones se determinará en función de las condiciones de mercado en la fecha de lanzamiento de la emisión. Los suscriptores deberán desembolsar el valor total de las obligaciones que suscriban en el momento de la suscripción.
- Representación: las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Intereses: las obligaciones devengarán a favor de sus titulares un interés fijo bruto anual que se determinará en función de las condiciones de mercado en la fecha de lanzamiento de la emisión, pagadero por anualidades vencidas, sobre cuyo interés se practicará la retención de impuestos que proceda, de acuerdo con el tipo vigente en cada momento.
- Amortización: el plazo de amortización será de tres años. Las obligaciones serán amortizadas al tipo de la par y libres de gastos de amortización al vencimiento. No obstante, cabrá amortización anticipada en aquellos supuestos en que legalmente proceda así como en los supuestos de incumplimiento por parte del emisor.

Asimismo, los mencionados órganos de gobierno han acordado nombrar provisionalmente a D. Luigi Lubelli Comisario del Sindicato de Obligacionistas, designar a IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las obligaciones procedentes de esta emisión y solicitar la admisión en el mercado AIAF (AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.) de las obligaciones objeto de la emisión.

Madrid, cinco de noviembre de 2012

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.  
CALLE EDISON, N.º 4. MADRID.**